



03 SEP 2015



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. FERNANDO MOSES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 264-2015-INPE/P

Lima, 03 SEP 2015

VISTO, el correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2015, del Director de la Oficina Regional Altiplano Puno; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2015, el Director de la Oficina Regional Altiplano Puno comunica que por motivos de índole personal, se encuentra obligado a hacer uso de cinco (05) días de vacaciones, a partir del 31 de agosto de 2015, por lo que teniendo la necesidad de diligenciar y suscribir documentos de gestión importantes y sustanciales, solicita que durante dicho período de ausencia, se encargue la dirección de la Oficina Regional Altiplano Puno, al servidor **WILBER DUEÑAS BARRIGA**, actual Jefe de Equipo de Asesoría Jurídica de la citada oficina regional;

Que, al respecto, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, sostiene que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", requisitos que se cumplen en el presente caso;

Que, estando a lo expuesto resulta necesario formalizar, con eficacia anticipada, del 31 de agosto al 04 de setiembre de 2015, la encargatura de funciones del servidor **WILBER DUEÑAS BARRIGA** como Director de la Oficina Regional Altiplano Puno;

Contándose con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley N° 29709, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS y modificatorias, Ley N° 27594, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 149-2014-JUS y Resolución Suprema N° 083-2015-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FORMALIZAR, con eficacia anticipada, del 31 de agosto al 04 de setiembre de 2015, la encargatura de funciones del servidor **WILBER DUEÑAS BARRIGA**, como Director de la Oficina Regional Altiplano Puno.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que el precitado servidor, cumplirá dicha encargatura de funciones en adición a sus labores ordinarias.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR, copia de la presente Resolución al interesado e Instancias pertinentes para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese.

JULIO CESAR MAGAN ZEVALLOS
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

